

sup. obsequio le obsequio que se le obsequio sup. los
pobres de la parroquia de San Juan Bautista en la
misma.

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 28 DE ENERO DE 1808.

SAN JULIAN OBISPO DE CUENCA.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de Santiago. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 3 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 57' 35" y se pone á las 5 h. 2' 40" Debe señalarse el Relox al punto del mediodia á las 12 h. 13' 12" Aumenta la Equacion 11" 5" Lugar del Sol en la Ecliptica 10° S 7° 29'. Idem en la Equinocial en tiempo 20 h. 39' 38".

Es el 2 de la Luna. Sale á las 6 h. 57' mañana, y se oculta á las 6 h. 14' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero. Prim. alta á la 2 h. 15' madrugad. Seg. alta á la 2 h. 33' tarde. Prim. baxa á la 8 h. 24' mañana. Seg. baxa á la 8 h. 42' noche.

Paris 29 de Diciembre.

Extracto de una carta de Mr. Calcedonia Fenuch, Presidente de los Tribunales del Principado de Piombino, y Director general de la cultura del algodon en dicho Principado, á Mr. Tessier, Miembro del Instituto francés. He leido la instrucción de V. sobre el modo de cultivar el algodon en Francia. Ha dado V. un extracto muy exacto sobre este cultivo, y se puede emprender ya en el Imperio con seguridad entre los diversos objetos de su agricultura.

Habia yo hecho algunos ensayos en las cercanías de Ajaccio, en Córcega, y otros en Tolon á campo raso, en una huerta de Mr.

116

Peróz, quien ha continuado esta cultura después que yo no habíto aquél país. Aunque confieso que no he puesto todo el cuidado que se necesitaba, ha producido mas de lo que era en cantidad y calidad.

En el Principado de Piombino se ha ensayado ya este artículo, que ha salido bien aunque la siembra se hizo en estación muy adelantada.

Encargado yo por S. A. I. de la dirección de esta planta, tendrá mucho gusto en informaros de sus resultados, que no se pueden esperar sino favorables.

V. ha observado muy bien que el método del arado es muy económico; mas segun mis observaciones de 22 años en Malta, mi patria, he visto que el método de hoyos es mas seguro. El primero es bueno para las tierras arcillosas.

No se debe sembrar otra planta entre los algodonales por miedo de no verlos atacados de las orugas que dichas plantas criasean.

No se ha de preparar tampoco la semilla antes de sembrarla. Guardémonos bien de meterla en agua quattro días antes como se acostumbra, porque si despues de la siembra sucede que llueve, es muy fácil & probable que la semilla anteriormente remojada se pudra.

En Malta no riegan el algodón herbaceo, sino solo el de Naukin y el de las Indias.

Queriendo tener una razón de los productos sembré en Piombino un quadro de 20 pies, en el qual había hecho hoyos à dos pies de distancia unos de otros. En cada uno he deixado tres plantas, que han vegetado muy bien. Esta siembra ha dado un total de 1800 caxillas ó frutos que tenía cada uno un 16 de onza de lana, y dos 16 de grana ó semilla, por lo que en los 20 pies cuadrados que sembré se cogieron 7 libras de algodón de hilar. Los resultados en grande han correspondido à esta experiencia.

Este año (1807) la cosecha en este Principado ha sido de 157 libras, lo que es un feliz presagio para las personas que emprendan este cultivo. Debemos desear en Francia que la Italia, á quien tenemos tan cerca, se aplique à este objeto para no depender en el sustento de nuestras fábricas, de las Indias u otros países lejanos.

COMERCIO

Copenhague 24 de Diciembre de 1807
Continuamos haciendo pruebas á los ingleses que acaba de caer

o poder de nuestros corsarios un bergantín ricamente cargado de azúcar y café.

Calés 25 de Diciembre.

Aquí ha entrado el bergantín inglés la Velocidad, que pasaba de Cork à Londres con 500 tercerojas de vaca salada, 100 idem y 100 barriles de tocino, y 100 cubetos de manteca, apresado por el corsario el Intrépido.

Madrid 5 de Enero.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la Real Orden siguiente.

Exmo. Sr = Enterado el Rey de la nota del Señor Embajador de Francia que V. E. se sirve remitirme con oficio de 28 de Octubre próximo pasado, en que solicita de Orden del Emperador de los franceses que para evitar los riesgos que en el dia tiene las comunicaciones por mar, se permita el libre tránsito por España de los algodones en rama que vayan de Portugal para las fábricas de aquel Imperio, é igualmente el de los paños y otros géneros que de Francia se transporten à Portugal; se ha servido S. M. acceder à dicha instancia concediendo el referido tránsito para los algodones en rama que se lleven de Portugal à Francia, y para los paños y otras mercancías, cuya entrada no esté prohibida en España; pero con la circunstancia de que este permiso ha de durar por solo la actual guerra con Inglaterra, y de que se han de observar las siguientes formalidades : - 1. Que para las respectivas introducciones y extracciones solo ha de quedar habilitada la Aduana de Vitoria y la de Badajoz, sujetándose los géneros en una y en otra à un exácto puntual reconocimiento, que debe hacerse con presencia de las notas declaratorias que se presenten por los interesados al tiempo de las introducciones : 2. Que verificado el primer reconocimiento se han de precintar y sellar los cabos, fardos y cajones en que se incluyan las mercaderías, y que ejecutado así, se dé la correspondiente guia para su transporte con la debida expresión de su contenido, número de fardos, marcas y peso, y la precisa obligación de presentar en el prudente término que se señale tornagüia del Administrador de la Aduana por la que se haya de hacer la extracción que acredite haberse verificado ésta, y que en el reconocimiento han resultado conformes en todo; quedando en su defecto los dueños à derecho con la Real Hacienda : y 3. Que ha de

ser tambien obligacion de estas acreditar con certificacion del Consul de Espana que resida en los parages de Portugal o de Francia adonde se destinen los segidores del pasadero de ellos en la Potencia a que se dirijan.

Y de Real Orden lo participo à V. E. para su inteligencia y en contestacion al referido oficio ; en el supuesto de que comunice con esta fecha las oportunas al Intendente de Extremadura y al Gobernador de las Aduanas de Cantabria para el debido cumplimiento de esta Soberana resolucion. Dios guarde &c. San Lorenzo 18 de Noviembre de 1807 = Señor Don Pedro Ceballos.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

PERDIDA.

Quien se hubiere encontrado un sello y llave de reloj de oro, con sus pasaderas de la cadena, acuda à casa de D. Pasqual Turbiago frente la Puerta de Sevilla número 22, en donde se le dará una buena gratificacion por el hallazgo.

Cádiz 27 de Enero.

Vs. Rs. Enero 5 $\frac{1}{2}$. Septiembre 52 $\frac{1}{2}$. Mayo 53.

DIVERSIONES PUBLICAS.

FIGURAS DE CERA. — Se continúan manifestando en la casa acostumbrada sita en la plazuela del Cañon. La entrada à real de vna

TEATRO. — En el de esta ciudad, se lidará principio esta noche con la Comedia en tres actos, titulada : *Del Rey Abajo Ninguno*; seguirá un duo que cantarán los Sres. Gomara y Calderi; y se concluirá con el Saynete : *El Triunfo de las Mujeres*.

A las siete.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.